



si lo considerase justo eley suministrara
resca las Raciones diarias correspondientes me
diante a no obrar en poder de dho. Fuente
fondo alguno. Y haviendo tratado este
asunto con la consideracion q. es de y
a los motivos justos q. tiene de recelar la
invasion q. se indica; acuerdo: se vocara
diariamente a los quatro personas q. quedan
citada con las raciones de paga, es de
ej. Itaca, y q. mediante a q. el Pined su
por fue quiera arrancar y derribar la capi-
ta Cont. y proclamo al Rey, no sougo
Fernando Septimo p. absoluto, e le tengo
p. Comand. de dho. Realidad, y sup. la de
omidad del Pueblo necessitare de auxilio
de otra persona e le facilitare con
aviso; entendiendose a todo ello de estar a
lo q. revelare el Excmo. Comand. Int.
de la Prov. a quien se cuenta con
este acordado; y p. la debida forma
lidad al Pined su para la recien
de dho. suministro lo q. ca al Des. del
v.º Presid. de este Ayto presentara a
el Procheta nombrado p. q. este le
entrene

Noticias etc. Ayto. de q. la N.º Fabri-
ca de Armas de este dho. se halla

